

ACTA N° 48

-----En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 10:00 horas del día 29 de Mayo del año 2009, se reunieron los C.C. Presidente Municipal de Ahome y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso A) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente:-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM.-----

2.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

3.- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL 2009.-----

4.- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO AL APOYO ECONOMICO POR LA CANTIDAD DE \$30,000.00, A FAVOR DE LA FEDERACION SINALOENSE DE CENTROS DE REHABILITACION AC, PARA EL TERCER ENCUENTRO ESTATAL DE CENTROS DE REHABILITACION.-----

Hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que en relación con este Asunto se solicita a este Cabildo se deje sin efecto, en virtud de que se recepcionó un escrito precisamente firmado por el Presidente de la Federación

Sinaloense de Centros de Rehabilitación A. C., mediante el cual comunica al Presidente Municipal que el evento estatal de Centros de Rehabilitación que se había programado se realizara en esta Ciudad, el mismo se llevará a cabo en la Ciudad de Mazatlán y para lo cual únicamente requieren de un Apoyo de \$4,000.00 en Vales de Gasolina para el traslado de 4 Centros de Rehabilitación de este Municipio.

Se deja constancia que el punto numero cuatro al que se ha hecho referencia, queda excluido del Orden del Día correspondiente.

5.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACION, RELATIVO AL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN A LOS NO FUMADORES DEL MUNICIPIO DE AHOME.-----

6.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE TURISMO Y COMERCIO, RELATIVO AL CALLEJON VARSOVIA DE ESTA CIUDAD.-----

7.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, EDUCACION Y URBANISMO ECOLOGIA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO ALA ENAJENACION A TITULO DE DONACION GRATUITA DE DOS INMUEBLES UBICADOS EN EL FRACCIONAMIENTO LAS FLORES II DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA PRIMARIA Y JARDÍN DE NIÑOS.-----

8.- PROPUESTA DE LA COMISION DE GOBERNACION, EN RELACION A REFORMAS Y ADICIONES A LOS REGLAMENTOS MUNICIPAL: DEL DEPORTE; ORGANICO DEL DIF; Y MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO.-----

9.-SOLICITUD DEL LIC. GULLERMO TORRES CHINCHILLAS JEFE DE ASUNTOS JURIDICOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE

SINALOA, RELATIVO A LA REGULARIZACION DEL INMUEBLE UBICADO EN LA VILLA GUSTAVO DIAZ ORDAZ, CORRESPONDIENTE AL PLANTEL 06 “ING. JOSE HERNANDEZ TERAN”.-----

10.- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 04 DE AGOSTO DEL 2006, RELATIVO A LA APERTURA Y CONTINUIDAD DE LA AVENIDA MIGUEL HIDALGO EN EL ENTRONQUE QUE SE FORMA EN EL BOULEVARD MACARIO GAXIOLA DE ESTA CIUDAD.-----

11.- SOLICITUD DEL C. JESUS LÓPEZ QUINTERO, RELATIVA A PERMUTA DE TERRENOS.----

12.- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE CARTAS DE OPINIÓN FAVORABLE, CAMBIOS DE PROPIETARIO, DENOMINACIÓN Y DOMICILIO DE OPINIÓN FAVORABLE Y UN CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y DOMICILIO DE NEGOCIO ESTABLECIDO.-----

13.- SOLICITUD DEL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS LICENCIADO JORGE SOTO TORRES, REFERENTE AL OTORGAMIENTO DE 2 ESCRITURAS SOBRE UN MISMO LOCAL COMERCIAL EN EL MERCADO CUAUHEMOC.-----

14.-ASUNTOS GENERALES.-----

15.-CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

---En el uso de la palabra el Lic. y Regidor Carlos Jesús Armenta Perea expresa, que tiene en sus manos un anteproyecto del Orden del Día para la Sesión de hoy, donde aparece un Punto que es el 13 que a la letra dice “Ratificación de Dictamen de la Comisión de Hacienda relativo a la Venta de una Superficie de Terreno de 67.50 metros cuadrados a favor de la C. Beatriz Delia Armenta Miranda”, de ahí que su pregunta es ¿Cuáles fueron las razones de

la Comisión de Concertación Política para excluir este Punto y si la Ciudadana Beatriz Delia Armenta Miranda tiene un parentesco con alguno de los integrantes de este H. Cabildo?-----

---Inmediatamente después hace uso de la palabra el Regidor Doctor Felipe Velazquez Zazueta manifestando, que el motivo por el cual y que efectivamente se vio en Concertación, es porque de parte de la Comisión de Hacienda es que estos Asuntos se hacen en cúmulo de 2 o 3 que están pendientes y se prepara un paquete.-----

---Enseguida hace uso de la palabra el Regidor Marte Nicolás Vega Román expresando, que únicamente ratificar esta situación de que se está esperando tener cierto número de Asuntos similares para traerlos a Cabildo y no pasarlos particularmente.-----

---Nuevamente en el uso de la palabra el Licenciado y Regidor Carlos Jesús Armenta Perea expresa, que la segunda pregunta se la pide a todos los miembros de este H. Cabildo para que le contesten.-----

----Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos: -----

---PRIMERO.---LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. José Luís Polo Palafox, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el **C. ESTEBAN VALENZUELA GARCIA** Presidente Municipal y los siguientes Regidores: **GUADALUPE ERNESTO GARCÍA COTA, DR. FELIPE ESTEBAN DE LA SANTISIMA TRINIDAD VELAZQUEZ ZAZUETA, IGNACIO OSUNA OSUNA, LIBRADO BACASEGUA ELENES, MARTE NICOLAS VEGA ROMAN, JOSÉ ALFREDO GARCÍA PADILLA, CUTBERTO SÁNCHEZ GÁMEZ, NOÉ FORTINO LOZOYA VIZCARRA, ALICIA MARIA SANCHEZ ARELLANO, MARIA DEL SOCORRO**

CALDERON GUILLEN, LIC. JOSÉ CONCEPCIÓN BELTRÁN VEGA, DR. FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO, LIC. ELOISA CASTRO HIGUERA, C.P ALFONSO VALDEZ ARMENTA, LIC. MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ, EFREN LERMA HERRERA, LIC. CARLOS JESÚS ARMENTA PEREA Y EUFEMIO GASTELUM TORRES, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo contándose asimismo con la presencia del Ciudadano Ing. Mario Arturo Ruiz Soto Sindico Procurador. -----

---SEGUNDO--- **LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**---- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento expresa, que en cuanto al acta de la Sesión anterior, la misma se encuentra signada por la mayoría de los Señores Regidores y si es decisión de este cabildo se puede dispensar su lectura-----

---En el uso de la palabra el C.P. y Regidor Alfonso Valdez Armenta expresa, que para una aclaración se están refiriendo a la lectura del Acta de la Sesión Solemne; respondiendo el Secretario del Ayuntamiento que efectivamente esta Sesión no contempla Puntos del Orden del Día, sino que prácticamente lo que tiene que ver con la lectura del Decreto y la Sesión Ordinaria anterior se encuentra concluida en su redacción y como son muchas las participaciones que tienen que ver con lo del Síndico Procurador la va a remitir para su firma; interviniendo nuevamente el Regidor Valdez Armenta para comentar, que dentro de la dinámica de la Administración se están haciendo cambios muy importantes algunos de relevancia y otros que no han llegado y por eso pide que se modifique lo concerniente a la elaboración de Actas, que se tenga una estructura, equipo, de tal manera que permita tener acceso al contenido de las Sesiones de Cabildo, es decir quien quiera al día siguiente consultar el Acta de la Sesión correspondiente lo pueda hacer, para ello se necesita equipo de grabación y agilice muchísimo el trabajo del Secretario Técnico que siempre está atiborrado de trabajo todo el tiempo, que se va a

platicar con el Seños Tesorero cuanto se requiere para ese equipo.-----

---Acto seguido se aprobó por unanimidad, que se dispense la lectura del Acta de la Sesión anterior, de fecha 25 de Mayo del año en curso, cuyos acuerdos contenidos en la misma quedan aprobados en todos sus términos.-----

---TERCERO--- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL 2009.---

Para el desahogo del presente Punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento manifestando, que la Comisión de Hacienda formuló el siguiente Dictamen.-----

Los C.C. Regidores Marte Nicolás Vega Román, Alfonso Valdez Armenta, Felipe Esteban Velázquez Zazueta, Alicia María Sánchez Arellano y Efrén Lerma Herrera, Miembros de la Comisión de Hacienda, a efecto de dar cumplimiento al Art. 22 frac. XIV de la Ley de Auditoria Superior del Estado de Sinaloa, nos reunimos para analizar la Cuenta Pública de éste H. Ayuntamiento de Ahome correspondiente al mes de Abril de 2009.

El Presidente de esta Comisión ha estado frecuentemente revisando en la Dirección de Egresos, realizando pruebas selectivas con resultados satisfactorios sobre el manejo de los recursos así como la documentación respectiva de los ingresos y los egresos.

Además de lo anterior, personal de la Contraloría Interna Municipal, dependiente del C. Sindico Procurador, también revisa mas a detalle la documentación que compone la Cuenta Pública Mensual de este H. Ayuntamiento de Ahome.

Con base en lo anteriormente manifestado, emitimos el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- En cumplimiento al Art. 22 frac. XIV de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se aprueba la Cuenta Pública de éste H. Ayuntamiento de Ahome, correspondiente al mes de Abril de 2009.

SEGUNDO.- Túrnese a Cabildo para su discusión y/o aprobación.

TERCERO.- En caso de ser aprobado sea enviada el acta correspondiente, a la Auditoría Superior del Estado.

---Acto seguido y sometido que fue a votación el Dictamen de la Comisión de Hacienda en la forma anteriormente detallado el mismo se aprobó por unanimidad.-----

---CUARTO.---- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACION, RELATIVO AL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN A LOS NO FUMADORES DEL MUNICIPIO DE AHOME.---- Para desahogar el presente punto del Orden del Día el Secretario del Ayuntamiento expresa, que la Comisión de Gobernación formuló el siguiente Dictamen.-

CONSIDERANDOS

1. Que de conformidad con el Artículo 41 Fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, son facultades y obligaciones de los Regidores, proponer las medidas que estimen convenientes para la mayor eficacia y mejoramiento de la Administración Municipal.
2. Que asimismo, el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, en su Artículo 24 Fracción X señala la facultad de los Regidores de proponer al Cuerpo

Colegiado Iniciativas de Ley en asuntos Municipales y Proyectos de Reglamentos y Acuerdos.

3. Que de conformidad con el Artículo 3 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, los Municipios de Sinaloa gozan de autonomía plena para gobernar y administrar sin interferencia de otros poderes, los asuntos propios de la Comunidad y en base en el ejercicio de esta atribución, estarán facultados para aprobar y expedir Reglamentos, Bandos de Policía y Gobierno, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial.
4. Que fundamentado precisamente en lo anterior, el Regidor Doctor Francisco Salvador López Brito en Sesión Ordinaria de Cabildo, propuso al Cabildo un Proyecto de Reglamento Municipal de Protección a los no fumadores, por considerar la importancia que reviste proteger la salud de las personas no fumadoras de los daños que pueda causar el inhalar involuntariamente el humo del tabaco en los sitios respectivos.
5. Que dicho proyecto de Reglamento se nos turnó para su análisis y Dictamen, por lo que nos abocamos al estudio del contenido del mismo.
6. Que habiéndose realizado el citado estudio, concluimos la procedencia del mismo, toda vez que este Reglamento tiene como objeto entre otros: Promover la cultura de espacios libres de humo del tabaco, con el fin de modificar la tolerancia social hacia el tabaquismo y proteger automáticamente a las personas no fumadoras y persuadir a los fumadores a dejar de fumar; así como también realizar campañas orientadas a disminuir el consumo del tabaco entre toda la población y particularmente entre los menores de edad y las mujeres embarazadas y algo que consideramos importante es de que en este Reglamento, ya vienen determinadas las atribuciones de las Autoridades

Municipales para vigilar el cumplimiento de las Normas, Leyes, Reglamentos y demás disposiciones legales relacionados con el consumo del tabaco.

7. Por lo antes expuesto esta Comisión de Gobernación, emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se aprueba en todos sus términos el Reglamento Municipal de Protección a los no fumadores en el Municipio de Ahome Sinaloa, que consta de 44 Artículos mas los transitorios que se mencionan y que se agrega a este Dictamen.

SEGUNDO: Aprobado por Cabildo este Dictamen, formúlese el Decreto que contenga éste Reglamento y publíquese en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado, para que inicie su vigencia.

---Acto continuación se aprobó por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Gobernación en los términos anteriormente transcritos.-----

---El Regidor y Doctor Francisco Salvador López Brito en el uso de la voz expresa, que agradecer el voto de confianza de todos y cada uno de los Compañeros Regidores, del Presidente Municipal, este Reglamento viene a ser un granito de arena en cuanto a esta adicción ya que cada día fallecen en el Estado de Sinaloa 6 personas diariamente a consecuencia de los problemas de esta enfermedad, este Reglamento lleva un objetivo y no recaudatorio.-----

----**QUINTO.**--- **ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE TURISMO Y COMERCIO, RELATIVO AL CALLEJON VARSOVIA DE ESTA CIUDAD.**---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día el Secretario del Ayuntamiento expresa, que la Comisión de Turismo y Comercio elaboró el siguiente Dictamen.-

CONSIDERANDOS

1. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 20 de Marzo del año en curso, se dio lectura a la solicitud del C. Guillermo Algandar García, Secretario General de Comerciantes Fijos, Semifijos y Ambulantes del Municipio de Ahome A. C., relativas entre otros, a que se otorgue un permiso para instalar un Tianguis para vender todos los Domingos por el Callejón Varsovia y Leyva a espaldas de la Agencia de Carros Nuevos La Toyota, Ropa, Zapatos, Chácharas, Frutas, Verduras, Artesanías, Artículos para el Hogar, Tacos y Alimentos Preparados.
2. Que dicha solicitud por Acuerdo precisamente del Cabildo, se turnó para su análisis y Dictamen a esta Comisión, por lo que nos abocamos al estudio de la misma.
3. Que por el Asunto de que se trata y que tiene que ver con cuestiones de vialidad, se le solicitó al Director General de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal su opinión respecto a lo anteriormente descrito.
4. Que el expresado Servidor Público mediante oficio número 1415/2009, comunica al Director de Inspección y Normatividad que el Callejón Varsovia presenta una problemática en materia de Vialidad y en lo que respecta el cruce peatonal de Poniente a Oriente y viceversa de la Calle Gabriel Leyva, la que ya representa en este momento un problema serio en materia de Vialidad por la instalación del Tianguis de los días Domingo se generaría un problema en materia de estacionamiento, ya que en estos momentos dicho Callejón sirve como tal para el Tianguis antes mencionado.
5. Que derivado precisamente de la opinión del Director de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal, consideramos que efectivamente se originaría un problema de vialidad y sobre todo el entorpecimiento de las actividades de las Empresas en

ese Sector que ya están instaladas; sin embargo la postura de esta Comisión es apoyar cualquier solicitud y en el caso particular estamos en la mejor disposición de coadyuvar con el Secretario General de Comerciantes Fijos, Semifijos y Ambulantes del Municipio de Ahome A. C., siempre y cuando sean espacios o lugares adecuados para este tipo de Comercio.

6. Que en merito de lo expuesto, esta Comisión emite el Siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se resuelve improcedente la solicitud del Secretario General de Comerciantes Fijos, Semifijos y Ambulantes del Municipio de Ahome, A. C., Guillermo Algandar García, relativa a que se otorgue permiso para instalar un Tianguis para vender todos los Domingos por el Callejón Varsovia y Avenida Gabriel Leyva a espaldas de la Agencia de Carros Nuevos La Toyota; en virtud de los argumentos señalados en los considerandos transcritos con anterioridad.

SEGUNDO.- Comuníquese este acuerdo al Ciudadano Director de Inspección y Normatividad del Ayuntamiento, para que haga lo propio al C. Guillermo Algandar García y a otros solicitantes en caso de que los haya.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Turismo y Comercio en los términos anteriormente transcritos.-----

---SEXTO---ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, EDUCACION Y URBANISMO ECOLOGIA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO ALA ENAJENACION A TITULO DE DONACION GRATUITA DE DOS INMUEBLES UBICADOS EN EL FRACCIONAMIENTO

LAS FLORES II DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA PRIMARIA Y JARDÍN DE NIÑOS --- Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día el Secretario del Ayuntamiento expresa, que las Comisiones Unidas de Hacienda, Educación y Urbanismo Ecología y Obras Públicas elaboraron el siguiente Dictamen.-----

CONSIDERANDOS

1. Que el Jefe de Servicios Regionales de la SEPYC en Ahome, Manuel de Jesús Soto Acosta, formuló solicitudes en el sentido de que se donara a favor del Gobierno del Estado dos inmuebles localizados en el Fraccionamiento las Flores II de esta Ciudad, con el objeto o finalidad de construir una Escuela Primaria y Jardín de Niños.
2. Que a efecto de dar continuidad y seguimiento a las solicitudes de referencia, los suscritos solicitaron a la Subdirección de Bienes Inmuebles, información respecto a la ubicación de dos inmuebles donde pudiera construirse el equipamiento educativo de referencia, Servidor Público que nos hizo llegar la respuesta correspondiente y en la que se advierte del croquis respectivo la localización de dos superficies de terreno, la primera de 3,164.56 metros cuadrados y la segunda de 5,000 metros cuadrados.
3. Que partiendo de que el Artículo 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa señala que, en representación de los Municipios y para el cumplimiento a sus fines, los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar o enajenar toda clase de bienes, así como para celebrar contratos, obligarse, ejecutar obras y establecer y explotar servicios públicos de naturaleza municipal y realizar todos los actos y ejercitar todas las acciones previstas en las Leyes y por considerar que de conformidad con el Artículo 32 de dicha ley que establece que son facultades y obligaciones de

los Ayuntamientos en materia de educación impulsar esta en los términos de las disposiciones aplicables y promover la construcción y reparación de los edificios escolares, consideramos procedente la donación de los terrenos, por lo se emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ahome, para que enajene en los términos de Ley a Título de Donación Gratuita a favor del Gobierno del Estado y con destino a la construcción de un jardín de niños en el Fraccionamiento las Flores II de esta Ciudad, un terreno con superficie de 3,164.56 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 37.40 Mts. Con Calle Copal; al Sur 37.49 Mts. con Calle Évano; al Oriente 84.50 Mts con Escuela; y al Poniente 84.50 Mts. con Calle Santa Luz.

SEGUNDO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ahome, para que enajene en los términos de Ley a Título de Donación Gratuita a favor del Gobierno del Estado y con destino a la construcción de una Escuela Primaria en el Fraccionamiento las Flores II de esta Ciudad, un terreno con superficie de 5,000.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 59.17 Mts. Con Calle Copal; al Sur 59.17 Mts. con Calle Évano; al Oriente 84.50 Mts con Calle Lousiana; y al Poniente 84.50 Mts. con Jardín de Niños.

TERCERO.- El Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, hacen el compromiso de que sin en un lapso de un año, contado a partir de la autorización de la donación por el Cabildo del Municipio de Ahome, no inicia la construcción de la Escuela Primaria y Jardín de Niños, hará la devolución de los mismos al Ayuntamiento de Ahome.

CUARTO.- Las superficies de terreno otorgadas en donación se revertirán asimismo al H. Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa, con todo lo que en él se encuentre construidos, en caso de que el Gobierno del Estado, le diere un fin distinto para lo que fueron donados o en caso de que llegare a enajenar total o parcialmente los bienes inmuebles objeto del presente Dictamen, cualquier acto en contravención a esa disposición, será nulo de pleno derecho.

---En el uso de la palabra la Regidora Lic. Eloisa Castro Higuera expresa, que el motivo por el cual no viene su firma en este Dictamen a pesar de que lo ve viable, fue porque no se le hizo llegar en tiempo y forma los requisitos y si le garantizan que se cumplió con los requisitos que marca el Reglamento de Donaciones no tiene inconveniente en plasmar su firma, también quiere que en el Punto Tercero se agregue “Sin necesidad de llevar un Juicio Previo ante los Tribunales” y que quede plasmado al momento de llevar a cabo la Escritura de Donaciones; respondiendo el Secretario del Ayuntamiento que no ve problema para que se establezca esa Cláusula y si se cumple con los requisitos que marca el Reglamento de Donaciones de Bienes Inmuebles.-----

---Acto seguido y sometido que fue a votación el Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda, Educación y Urbanismo Ecología y Obras Públicas el mismo se aprobó por unanimidad.---

---Acto seguido hace uso de la palabra el Regidor Cutberto Sánchez Gamez expresando, que agradece como Presidente de la Comisión de Educación el apoyo y su reconocimiento a los Compañeros de las Comisiones de Hacienda, de Obras Públicas y los propios de su Comisión de Educación así como al Señor Presidente por esta aprobación y esto se dio por la urgencia que tiene la SEPYC por la entrega de estos terrenos donde ya quieren hacer los estudios topográficos, por otro lado comentar que se están buscando los terrenos para el CONALEP II y están esperando lo del TECNOLÓGICO de la Villa de Ahome.-----

---SEPTIMO--- PROPUESTA DE LA COMISION DE GOBERNACION, EN RELACION A REFORMAS Y ADICIONES A LOS REGLAMENTOS MUNICIPAL: DEL DEPORTE; ORGANICO DEL DIF; Y MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO.----Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día el Secretario del Ayuntamiento expresa, que el Doctor Felipe Velazquez Zazueta en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación comunica en escrito de fecha 25 de Mayo del año en curso que se enlista en el Orden del Día de esta Sesión la Reforma a los Reglamentos de Municipal del Deporte; Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y de Mercados y Centrales de Abastos.-----

---Inmediatamente después se aprobó por unanimidad que el Presente Punto del Orden del Día se turne para su análisis y Dictamen a la Comisión de Gobernación.-----

---OCTAVO.--- SOLICITUD DEL LIC. GULLERMO TORRES CHINCHILLAS JEFE DE ASUNTOS JURIDICOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA, RELATIVO A LA REGULARIZACION DEL INMUEBLE UBICADO EN LA VILLA GUSTAVO DIAZ ORDAZ, CORRESPONDIENTE AL PLANTEL 06 “ING. JOSE HERNANDEZ TERAN”.--- En lo relativo al Presente Punto del Orden del Día se aprobó por unanimidad que el mismo se turne para su análisis y Dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo Ecología y Obras Públicas.-----

---NOVENO.--- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 04 DE AGOSTO DEL 2006, RELATIVO A LA APERTURA Y CONTINUIDAD DE LA AVENIDA MIGUEL HIDALGO EN EL ENTRONQUE QUE SE FORMA EN EL BOULEVARD MACARIO GAXIOLA DE ESTA CIUDAD.- Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Ciudadano Presidente Municipal expresando, que efectivamente el 4 de Agosto del 2006 se tomó ese Acuerdo de Cabildo por la Administración anterior

pero este no se ejecutó y no se les cubrió a los dueños de esos terrenos una indemnización por su retiro para abrir la Calle Miguel Hidalgo en el entronque que se forma en el Boulevard Macario Gaxiola, por eso solicita que sea nuevamente analizado este Asunto por las Comisiones de Hacienda y Urbanismo Ecología y Obras Públicas por la cuestión de los montos.-----

---Acto continuo se aprobó por unanimidad que el Presente Punto del Orden del Día se turne para su análisis y Dictamen a las Comisiones de Hacienda y Urbanismo Ecología y Obras Públicas.-----

---DECIMO--- SOLICITUD DEL C. JESUS LÓPEZ QUINTERO, RELATIVA A PERMUTA DE TERRENOS.---

.-En lo relativo al Presente Punto del Orden del Día se aprobó por unanimidad que el mismo se turne para su análisis y Dictamen a las Comisiones de Hacienda, Urbanismo Ecología y Obras Públicas.-----

---DECIMO PRIMERO.---ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE CARTAS DE OPINIÓN FAVORABLE, CAMBIOS DE PROPIETARIO, DENOMINACIÓN Y DOMICILIO DE OPINIÓN FAVORABLE Y UN CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y DOMICILIO DE NEGOCIO ESTABLECIDO.- Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día el Secretario del Ayuntamiento expresa, que la Comisión de Gobernación, elaboró tres Dictámenes que están debidamente firmados por los 5 integrantes de dicha Comisión el primero de ellos correspondiente a Cambios de Propietario, Denominación y Domicilio de Opinión Favorable detallado de la siguiente manera.-----

D I C T A M E N:

UNICO.- Se autorizan los siguientes cambios de propietario, denominación y domicilio de Opinión Favorable:

PROP.: MARIA TERESA FELIX APODACA
A: MARIA GUADALUPE TELLEZ ICEDO
 GIRO: SUPERMERCADO
A: DEPOSITO DE CERVEZA
 DENOM.: LUPITA
 DOM.: SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO
A: CALLE AQUILES SERDAN S/N E/CONSTITUCION Y OLAS ALTAS

PROP.: EMETERIO ACOSTA BUELNA
A: ARNOLDO LEYVA MONTOYA
 GIRO: SUPERMERCADO
 DENOM.: LA LOMA
 DOM.: EJIDO BOLSA DE TOSALIBAMPO No. 2
A: DOM. CONOCIDO, EJIDO LOS SUAREZ

---Agrega que el segundo Dictamen corresponde a un Cambio de Domicilio y Denominación de Negocio Establecido.-----

D I C T A M E N

UNICO.- Se autoriza con fundamento en la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa, el siguiente **cambio de domicilio y denominación** de negocio establecido.

PROP.: COMERCIAL VH, S.A. DE C.V.
 LIC. No. 178B
 GIRO: SUPERMERCADO
 DENOM.: SUPER-VAL
A: MARIA INES
 DOM.: B. JUAREZ Y NIÑOS HEROES
A: JUAREZ S/N CASI ESQ. GPE. VICTORIA, HIGUERA DE ZARAGOZA

---Sigue agregando que el tercer Dictamen es referente a Cartas de Opiniones Favorables detallado de la siguiente manera.-----

D I C T A M E N:

ÚNICO.- Se autoriza con fundamento en la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, distribución venta y Consumo de Bebidas

Alcohólicas en el Estado de Sinaloa, las siguientes Cartas de Opiniones Favorables y certificados de ubicación.

DEPOSITOS:

PROP.: AIDA CASTRO
 GIRO: DEPOSITO DE CERVEZA
 DENOMINACIÓN: JF
 DOM.: FCO. I. MADERO 299 OTE. ESQ. CONSTITUCIÓN

PROP.: FRANCISCO SAUL MORA LOPEZ
 GIRO: DEPOSITO DE CERVEZA
 DENOMINACIÓN: SAN LORENZO VIEJO
 DOM.: CALLE PRINCIPAL POSTE CFE 4-3 EJIDO SAN LORENZO VIEJO

PROP.: ELVA ISABEL GUTIERREZ VILLA
 GIRO: DEPOSITO DE CERVEZA
 DENOMINACIÓN: DEPOSITO CENTENARIO
 DOM.: BOULEVARD CENTENARIO Y RAFAEL MARQUEZ DEL VALLE No. 2566 FRACCIONAMIENTO CAÑAVERAL

PROP.: MULTISERVICIOS LA PILARICA S.A. DE C.V.
 GIRO: DEPOSITO DE CERVEZA
 DENOMINACIÓN: LA PILARICA
 DOM.: CARRET. INT. MEX-NOG. KM. 1621 MARGEN IZQUIERDA

RESTAURANT:

PROP.: APUESTAS INTERNACIONALES S.A. DE C.V.
 GIRO: REST. CON VTA. DE CERVEZA VINOS Y LICORES
 DENOMINACIÓN: PLAYCITY LOS MOCHIS
 DOM.: LOTE 1 E/BLVD. A. ROSALES Y BLVD. CENTENARIO PLAZA PASEO LOS MOCHIS.

PROP.: ZULEIKA GUADALUPE RODRIGUEZ CAZAREZ
 GIRO: REST. CON VTA. DE CERVEZA VINOS Y LICORES
 DENOMINACIÓN: LA ISLA RESTAURANTE
 DOM.: CONOCIDO EL MAVIRI

SUPERMERCADO

PROP.: ÁNGEL ALFONSO SOTELO CASTRO
 GIRO: SUPERMERCADO
 DENOMINACIÓN: EL ATUN
 DOM.: SOLIDARIDAD S/N POSTE 25-14 COL. GLORIA OCHOA DE LABASTIDA HIGUERA DE ZARAGOZA

PROP.: CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.
 GIRO: SUPERMERCADO
 DENOMINACIÓN: OXXO LAS MAÑANITAS
 DOM.: AV. LAS MAÑANITAS No.2229 OTE. ESQ. INDEPENDENCIA
 FRACCIONAMIENTO LAS MAÑANITAS.

PROP.: CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.
 GIRO: SUPERMERCADO
 DENOMINACIÓN: OXXO URBI VILLA
 DOM.: BOULEVARD POSEIDON No. 1926 PTE. ESQ. ABEDULES FRACC. URBI
 VILLA DEL BOSQUE.

PROP.: MULTISERVICIOS LA PILARICA S.A. DE C.V.
 GIRO: SUPERMERCADO
 DENOMINACIÓN: LA PILARICA
 DOM.: CARRET. INT. MEX-NOG. KM. 1621 MARGEN IZQUIERDA

---Acto continuo y sometido que fue a votación los Dictámenes de la Comisión de Gobernación en la forma anteriormente detallados los mismos se aprobaron por mayoría de votos, con 4 votos en contra correspondiendo estos a los C.C. Regidores Doctor Francisco Salvador López Brito, C.P. Alfonso Valdez Armenta, Lic. Eloisa Castro Higuera y Eufemio Gastelum Torres.-----

---Inmediatamente después hace uso de la palabra el Síndico Procurador expresando, que desea hacer una recomendación a la Comisión de Gobernación, que no duda del trabajo que se está haciendo, pero como el Asunto de las Bebidas Embriagantes muchas veces arroja problemas, y si no se conoce a donde se cambiaron estos Giros, hay que ser muy claros en esto, porque mañana o pasado puede haber un problema social y recomienda que se sea muy claro en esta situación.-----

---El Doctor Felipe Velazquez Zazueta en el uso de la palabra expresa, que no debe de quedar ninguna duda, hay que recordar que hay una serie de requisitos y los Expedientes por conducto de Inspección y Normatividad se los hacen llegar la Comisión de Gobernación para analizarlos y aprobarlos en su caso y dichos Expedientes están en orden.-----

---Hace uso de nuevo de la voz el Síndico Procurador expresando, que no duda del trabajo de Gobernación y le gustaría que en lo sucesivo se le invite para ver esos Dictámenes.-----

---Acto continuo hace uso de la palabra el C.P. y Regidor Alfonso Valdez Armenta manifestando, que no se explica porque no se anexan estos Asuntos a la documentación correspondiente, porque se está hablando o avalar la Opinión Favorable y la Denominación y Cambios de Domicilio de algo que no sabe de que se trata y eso es elemental, porque alguien le dijo que en esas Cartas de Opinión Favorable se está mencionando un Casino, por eso su voto fue en contra y pide que en lo sucesivo se anexe la documentación correspondiente.-----

---En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresa, que hay veces que en la Secretaría los Dictámenes llegan en el último momento pero con mucho gusto tratará de hacer el esfuerzo; respondiendo el Regidor C.P. Alfonso Valdez Armenta, que le pide al Secretario del Ayuntamiento que cuando no se proporcione en tiempo y forma la documentación simplemente no se agende ya que hay tiempo para después.-----

---El Regidor y Lic. Carlos Jesús Armenta Perea en el uso de la voz manifiesta, que se adhiere a la propuesta del Síndico Procurador y Alfonso Valdez Armenta, en el sentido de votar en contra en caso que no se cumpla con los requisitos en lo futuro.---

---En el uso de la palabra el Regidor y Doctor Francisco Salvador López Brito expresa, que reconoce el papel que está asumiendo el Síndico Procurador en este momento, como Contralor y Jurídico de este Ayuntamiento de que todo se lleve en apego a la norma, a Reglamento y en esta ocasión en que se aprueba un paquete de Opiniones Favorables y está sucediendo lo mismo de que nunca les pasan el Dictamen completo de tal manera que no puede haber la buena fe para hacer este tipo de aprobaciones, que de antemano se sabe que de alguna u otra manera van a repercutir negativamente en la salud de la población del Municipio de Ahome.-----

---Enseguida hace uso de la palabra el Regidor Eufemio Gastelum Torres expresando, que se suma y felicita al Señor Síndico Procurador por su postura pero además hay que decir que se está cayendo en el fomento al vicio, están siendo instrumento para que los vicios se acrecenten en el Pueblo, en la Ciudadanía, se deben de preocupar por la Salud de las Personas para preveer la desintegración familiar que se da por el alcoholismo y otras cosas que se derivan de las bebidas embriagantes, por eso no está de acuerdo en que se siga apoyando por medio de esta soberanía con Dictámenes Positivos para la Venta de Bebidas Embriagantes.-----

---Acto continuo hace uso de la palabra el Regidor Efrén Lerma Herrera manifestando, que está de acuerdo en que todos conozcan los Dictámenes, los Expedientes están en la Dirección de Inspección y Normatividad están debidamente integrados y cualquier Regidor los puede consultar, es de la idea que en estas deliberaciones en estas discusiones se fuera mas tranquilo porque son Empresas que tienen que tener esos servicios y otros dueños de negocios a eso se dedican, por eso no ve como se puede caer en esta serie de debates que desde luego los respeta, porque ya en otras ocasiones lo ha dicho de que si en Sinaloa no estuviera esa Ley de Alcoholes los trámites probablemente fueran mas sencillos, como en otros Estados, sin embargo hay que respetar los puntos de vista y está de acuerdo que estos Dictámenes vayan anexos al Orden del Día para que los Regidores puedan ir a consultarlos a la Dirección de Inspección y Normatividad.-----

---DECIMO SEGUNDO.--- SOLICITUD DEL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS LICENCIADO JORGE SOTO TORRES, REFERENTE AL OTORGAMIENTO DE 2 ESCRITURAS SOBRE UN MISMO LOCAL COMERCIAL EN EL MERCADO CUAUHTEMOC.---En lo relativo al Presente Punto del Orden del Día se acordó por unanimidad que el mismo se turne para su análisis y Dictamen a las Comisiones de Hacienda y Mercados y Centrales de Abastos.-----

---DECIMO TERCERO.--- ASUNTOS GENERALES.--- Para el desahogo del presente Punto del Orden del Día hace uso de la palabra la Regidora Licenciada Eloisa Castro Higuera expresando, que hay un reclamo que hacen los Vecinos de la Colonia Ampliación Jaramillo consistente en que se intervenga en el problema que está surgiendo por el Dren denominado Zacatecas que se encuentra en deplorable condiciones desde hace mucho tiempo donde hay basura, animales muertos etc., donde se pueden originar riesgos de Salud y pide que se intervenga de alguna manera para la limpieza de ese Dren; respondiendo el Presidente Municipal que esto está por resolverse ya que el día de ayer se tuvo la reunión en donde estuvo CNA y los Módulos de Riego con el interés de hacer una programación para hacer la limpieza de todos los Drenes que cruzan la Ciudad y que tienen este tipo de problemas pero con mucho gusto atiende esta Solicitud.-----

---DECIMO CUARTO--- CLAUSURA DE LA SESIÓN.--- No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo siendo las once horas con doce minutos del día de la fecha firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----CONSTE.-----

**ESTEBAN VALENZUELA GARCÍA.
PRESIDENTE MUNICIPAL**

GUADALUPE ERNESTO GARCÍA COTA

**DR. FELIPE ESTEBAN DE LA SANTÍSIMA
TRINIDAD VELÁZQUEZ ZAZUETA.**

IGNACIO OSUNA OSUNA

JOSÉ ALFREDO GARCÍA PADILLA

LIBRADO BACASEGUA ELENES

MARTE NICOLÁS VEGA ROMÁN

CUTBERTO SÁNCHEZ GÁMEZ

NOÉ FORTINO LOZOYA VIZCARRA M. DEL SOCORRO CALDERON GUILLÉN

ALICIA MARIA SANCHEZ ARELLANO JOSÉ CONCEPCIÓN BELTRÁN VEGA

DR. FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO LIC. ELOISA CASTRO HIGUERA

C.P. ALFONSO VALDEZ ARMENTE LIC. MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ

LIC. CARLOS JESÚS ARMENTA PEREA

EFREN LERMA HERRERA

EUFEMIO GASTELUM TORRES

SINDICO PROCURADOR

ING. MARIO ARTURO RUIZ SOTO

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. JOSÉ LUIS POLO PALAFOX

**-----ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO
N° 48 DE FECHA 29 DE MAYO DEL 2009.-----**